MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 505.-

CHIGUAYANTE, 11 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 05 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Dictamen de Contraloría General de la República Nº 26774 de 27 de Junio de 2003; la vacancia del cargo de Director del Liceo B-37, atendido a que con fecha 28 de Febrero de 2012 se produjo el término del nombramiento de don Víctor Francesconi Castillo, según lo dispuesto en el articulo 32 inciso 4 de la Ley 19.070 antes de las modificaciones introducidas por la Ley 20.501, en concordancia con el actual artículo 32 bis inciso 5 de la Ley 19.070; la necesidad de reubicar al docente individualizado en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5 de la Ley 19.070, atendido a que aún se encuentra pendiente el llamado a Concurso Público de Director del Liceo B-37, lo que le permitiría una vez resuelto recibir la indemnización contemplada en el articulo 32 inciso 6 de la Ley 19.070 antes de las modificaciones introducidas por la Ley 20.501, en concordancia con el actual articulo 34 b de la Ley 19.070; el Vº Bº de fecha 23 de Mayo de 2012 del Sr. Alcalde a la providencia 2694 de fecha 18 de mayo de 2012; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Desígnese a don Víctor Francesconi Castillo, RUT. 5.641.046-5, como Inspector General Subrogante de la Escuela República Federal Alemana, a contar del 16 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Agosto de 2012.

2.- Impútese el gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CH'GUAYANTE

TOMAS BOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/LHP/CSN/CCA/csn
Distribución:
- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección de Educación Municipal (3)